

25/08/2020 11:08:40
a.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20260009139258

TiA Comunicación: COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA

TiA Documento: RESPUESTA

Ramido a: ANONIMO ANONIMO ANONIMO ANONIMO

Anexos: SIN



Información
Presente este
documento o llame al
89 44 4441

091 DDAE - 489 - 2026 - (20269999937503)

Chía, 24 de agosto de 2026

Señores:
ANONIMO

Asunto: Respuesta Radicado N° 20269999937503

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría para el Desarrollo Económico y su Dirección de Desarrollo Agropecuario y Empresarial.

En atención a la solicitud en la que manifiesta:

"(...) Por medio del presente escrito REITERO Y AMPLIO una denuncia previamente presentada ante la Administración Municipal de Chía relacionada con una canina que permanece en condiciones que podrían constituir maltrato animal grave, continuado y verificable, ubicada en un predio de la vereda Fagua, jurisdicción del municipio de Chía. (...)"

En atención a la solicitud presentada se informa que, en la descripción del oficio en el documento anexo, no reporta ubicación, ni dirección exacta de la ocurrencia de los hechos.

Por lo anterior no es posible realizar visita de verificación de condiciones de presunto maltrato animal, mascota canina objeto de la petición, por lo anterior y en cumplimiento al artículo 17 de la ley 1755 de 2015.

Solicitamos amablemente, **radicar nueva solicitud**, anexando registros fotográficos recientes, dirección exacta, ubicación GPS donde está ubicado el canino objeto de su petición.

Así mismo, la Alcaldía Municipal de Chía dispone de diferentes canales de atención para la recepción de solicitudes, denuncias y reportes, entre ellos el punto físico de atención al usuario PACO, ubicado en el Centro Administrativo Municipal, carrera 9 No. 11-24, primer piso, así como el correo electrónico contactenos@chia.gov.co, a través de los cuales la ciudadanía podrá radicar oportunamente las situaciones que requieran verificación y seguimiento por parte de la Administración Municipal.

Cordialmente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial

Elaboró: Fernando Colmenares-Contratista - DDAE Médico Veterinario y Zootecnista - Esp. 
Revisó: María Hesney Cárdenas Naranjo - Profesional Universitario-DDAE 

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO, debido a la no existencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20269999937503 siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto: Respuesta a solicitud oficio 091 DDAE-489-2026-20269999937503, verificación de condiciones de tenencia en caninos, con radicado de salida No. 20260009139258 de fecha 25 de agosto año 2026.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por: (marcar con una equis la opción que corresponda)

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta _
3. La dirección no existe _
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio _
7. Otro _

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta radicado 20260009139258

Contra la presente no proceden recursos, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la (dependencia), por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy veintiséis (26) de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
Director de Desarrollo Agropecuario y Empresarial